Universidad de La Sabana
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CICR

CONCURSO IBEROAMERICANO

DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Universidad de La Sabana- Comité Internacional de la Cruz Roja CICR

5ª Edición

Caso

Versión 1.0

CASO RELACIONADO CON LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE CIVILES DE LA REPÚBLICA POPULAR ZOLANDÉS V. LA REPÚBLICA POPULAR ZOLANDÉS.

Ref. 00122022

2023

CASO HIPOTÉTICO RELACIONADO CON LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE CIVILES DE LA REPÚBLICA POPULAR ZOLANDÉS Y LA REPÚBLICA POPULAR ZOLANDÉS.

I. Del FLZ y Los Piratas

1. La República Popular Zolandés (Zolanda) es un país ubicado en la región de los Grandes Lagos en África, con una superficie de aproximadamente 500,000 km² y una población de 40 millones de habitantes. El país tiene un modelo político presidencialista con sistema multipartidista. La población del país se encuentra compuesta por los descendientes de los colonizadores ingleses que llegaron en 1503 al país, así como por las tribus originarias denominadas los: Mayaru, los Amarú y los Uwuo. Cada una de estas tribus cuenta con sus propias costumbres y tradiciones. Existe también mucha población mestiza.

2. Muchos de los miembros de los grupos originarios Mayaru, Amarú y Uwuo, a finales del siglo XVI fueron parcialmente exterminados en el proceso de colonización, y por esta razón, actualmente son grupos de especial protección, y se encuentran asentados en resguardos indígenas[1] en los que aplica la jurisdicción y las normas de las comunidades[2]. Lo anterior, con respaldo en la Constitución Política de Zolanda, que les reconoce personería jurídica y, con fundamento en su estatus especial de protección, les ha concedido distintos territorios de resguardo en zonas del país —algunos de ellos, ubicados sobre importantes reservas minerales —.

3. La principal actividad económica de Zolanda es la agricultura, y la mayoría de la población se dedica a esta actividad como medio de subsistencia. Además de esto, el país cuenta con importantes industrias mineras y turísticas; también con algunas de las reservas probadas más grandes del mundo de

[1] Se entiende por resguardo indígena una unidad territorial, con reconocimiento legal, que, por medio de un título, garantiza a determinado grupo indígena la propiedad sobre un territorio poseído en común y tradicionalmente habitado por este.
[2] Zolanda es un Estado pluralista que reconoce constitucionalmente a los gobiernos indígenas como autoridades del Estado.

distintos minerales, como los diamantes. Sin embargo, la economía de Zolanda se ha visto gravemente afectada por el cambio climático. Desastres naturales cada vez de mayor intensidad han destruido gran parte de la infraestructura del país y han provocado una fuerte caída en la producción agrícola, por las reiteradas inundaciones a causa del desbordamiento de ríos. Además, la presencia de grupos violentos ha generado un clima de inseguridad generalizado, lo que ha dificultado aún más la recuperación económica del país.

4. La situación económica y social que Zolanda ha experimentado durante años, tiene una fuerte relación con el sistema de partidos y la distribución política del país. Desde 1976, el partido Democrático Zolandés (PDZ) ha sido el partido mayoritario en el país. A pesar de las múltiples críticas y escándalos por minería ilegal de las que varios de sus miembros han sido protagonistas, el PDZ se mantuvo como la principal fuerza política del país, tomando incluso posesión del poder ejecutivo con la victoria del entonces presidente Johari Khan en 1981. Para un gran sector de oposición, el poder del que ha gozado el partido ha sido la principal causa de la carencia de acciones políticas contra el cambio climático, pues, existe un fuerte rumor de que los miembros del partido se benefician de la falta de regulación en la explotación de recursos naturales.

5. En 1983 se presentaron en Zolanda una serie de disturbios y manifestaciones debido al descontento de la población con la situación económica del país. Los disturbios comenzaron cuando un grupo rebelde, conocido como el Frente de Liberación de Zolanda (FLZ) se tomó la sede del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del país para lanzar un mensaje político en los medios de comunicación, donde exigía una mayor representación política y económica para su pueblo. Dentro de sus convicciones, el grupo denunciaba una fuerte inacción institucional ante la escasez de acceso a recursos naturales por las fuertes sequías en el país, y la crisis económica, resaltando, además, que el entonces presidente Johari Khan se beneficiaba ilegalmente de la explotación de minerales, ya que, al evitar su regulación, podía exportarlos personalmente.

   Las consecuencias mediáticas de la toma del Ministerio por parte del FLZ, además de dar a conocer en la opinión pública zolandés la existencia del grupo rebelde, llevaron a que los disturbios a nivel nacional fueran masivos.

La situación se tornó compleja y resultó en acciones violentas por parte del grupo rebelde contra sedes del gobierno de Johari Khan.

6. Ante estos hechos, el gobierno respondió a la insurgencia con una fuerte represión y una ofensiva militar, pero esto solo exacerbó la situación y provocó que otros grupos se unieran al FLZ en su lucha contra el régimen. Con la escalada de violencia, los recursos naturales, como diamantes, oro, carbón y petróleo, pasaron a ser claves para la expansión y el recrudecimiento de la violencia. Los grupos rebeldes, incluido el FLZ, utilizaron estos recursos para financiar sus actividades y controlar áreas estratégicas del país.

7. Debido a que los recursos naturales son esenciales para la financiación y desarrollo de la violencia surgió una fuerte competencia entre los grupos por el aseguramiento de estos. El grupo con mayor dominio de los recursos naturales es el FLZ, cuyo control mediático y militar le ha garantizado un reconocimiento nacional; al FLZ se suman otros grupos con menor control, pero con gran relevancia, como: el “Ejercito 1980”, que controla rutas de comercio de diamantes, los Monachus, Barbatus y Anglolensis, que han extendido su presencia en el territorio nacional a través del crimen organizado y la extorsión.

8. Dieciocho años después, en 1998, otro grupo conocido como Los Piratas surgió en Zolanda. Este grupo está compuesto por personas dedicadas a actividades delictuales, que aprovechan el caos en Zolanda para realizar secuestros, hurtos, extorsiones y explotación de recursos naturales. Los Piratas compiten con el FLZ por el control de los recursos y las rutas comerciales de minerales, lo que ha provocado un aumento en la violencia y la inestabilidad.

9. Los Piratas, han utilizado su control sobre las carreteras y las rutas comerciales para extorsionar a los transportistas y comerciantes del país. Su financiamiento proviene de la explotación de recursos naturales como la tala ilegal de árboles, la extracción de oro y otros minerales, y el tráfico de armamento. Los Piratas se dividen en subgrupos, cada uno especializado en una forma diferente de explotación de recursos naturales. Estos subgrupos operan de manera independiente, pero se unen para enfrentarse al gobierno

y otros grupos en ataques específicos. De esta forma, la subdivisión de Los Piratas se concentra en cinco grupos delincuenciales: los Monachus y Barbatus, Los Anglolensis, Fluvus e Indicus. A diferencia del FLZ, Los Piratas no tienen una agenda política clara y su principal motivación es la búsqueda de beneficios económicos a través de la explotación de recursos naturales y la extorsión de la población local.

10. En algunos casos, los subgrupos de Los Piratas han forjado alianzas con algunas empresas nacionales e internacionales en la medida que Los Piratas no solo tenían presencia en Zolandia sino también en otros países de la región.

11. Para explotar los recursos naturales del país de manera ilegal y sin regulación, los Anglolensis, por ejemplo, se dedican a la extracción de oro. La situación de minería irregular y de falta de control estatal en materia de seguridad llevó a que distintas empresas optaran por cerrar sus operaciones en el territorio nacional; contrariamente, otras empresas aprovecharon la coyuntura de disputa para beneficiarse del trabajo forzado y la explotación de los recursos naturales a precios bajos, acordando sus términos con los grupos delincuenciales.

12. La comunidad internacional ante la alarmante situación en el país ha intentado abordar la explotación de recursos naturales en Zolanda mediante la implementación de medidas de transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.

13. En enero de 2008 llegó a la presidencia de Zolanda, Akil Guaza, miembro del partido Democrático Zolandés (PDZ), del cual Johari Khan era su líder natural. Guaza llegó al poder con el objetivo de *"recuperar a Zolanda de la insurgencia armada que empobrecía al país."* Con esto en píe, comenzó un proceso de fortalecimiento y profesionalización de las fuerzas armadas con el objetivo de contrarrestar el grado de influencia de los grupos rebeldes. Su programa fomentaba el incremento continuo del gasto militar en el presupuesto general de Zolanda, para ello, el presidente se impulsaba en las mayorías legislativas con las que el PDZ contaba en el Congreso.

II. La Operación “Essam”

14. Con la llegada de Guaza, las cosas comenzaron a cambiar de forma progresiva en Zolanda. El Estado recuperó parte del territorio que llevaba décadas en disputa por medio del posicionamiento de unidades militares permanentes en las zonas más afectadas por la violencia y en los cascos urbanos.

15. El fortalecimiento de la capacidad institucional relegó a varios grupos a zonas residuales y lejos de los cascos urbanos del país. El control del FLZ, fue contrarrestado y limitado a zonas de reserva ambiental (de difícil acceso) y algunas zonas aledañas a los resguardos indígenas; territorios en los que además de continuar sus operaciones de explotación de recursos naturales, podían usar forzadamente la mano de obra de los habitantes de la zona.

16. Por otro lado, la diversificación financiera con la que contaban Los Piratas a raíz de las alianzas con las empresas nacionales e internacionales les permitió crecer su organización al apalancarse de la explotación de recursos naturales y de crímenes como la extorsión, el hurto y el tráfico de estupefacientes en algunas ciudades.

17. Reconociendo la situación de debilidad evidente en que se encontraba el FLZ tras las estrategias de sometimiento militar y control territorial por la fuerza pública, el ministro de Guerra, Jamil Matamba, elevó a Akil Guaza un proyecto de operación que denominó “Essam”.

    La propuesta del ministro, presentada en privado al presidente, consistía en la infiltración de miembros del ejército en los resguardos de los pueblos indígenas, previa negociación con las autoridades de los territorios indígenas, para la recolección de información que permitiera ubicar territorialmente los campamentos del FLZ. La misión utilizaría la información recolectada para bombardear los campamentos del grupo, ubicados igualmente cerca de minas de carbón y diamantes.

18. Previa consulta con el Cuartel General, Guaza autorizó la ejecución de la Operación “Essam”, recordando el carácter confidencial de esta.

19. Los procesos de negociación e infiltración en los resguardos de los pueblos indígenas comenzaron el 8 de septiembre de 2009 y se extendieron hasta el

4 de noviembre del mismo año. Los pueblos indígenas accedieron a acoger en su resguardo a los miembros del Ejército siempre que el objetivo fuese únicamente obtener información respecto del FLZ y no el desarrollo de incursiones militares. Los datos recolectados durante la primera parte de la Operación permitieron identificar los campamentos del FLZ en las siguientes coordenadas:

Campamento	**Coordenadas**
Campamento 01	-2.4055389252297874, 31.59110207922113
Campamento 02B	-2.361503754423265, 31.614713902204546

20. Con la información en mano, el presidente Guaza autorizó el desarrollo de la segunda etapa de la operación "Essam". Así, el 10 de noviembre de 2009, inició el despliegue de tres aeronaves MiG-21 y cinco helicópteros Mil Mi-24 cargados con bombas de 350 libras, junto con 650 hombres pertenecientes al escuadrón de Fuerzas Especiales, que esperaban el cerramiento de un cerco militar de seis kilómetros alrededor de los campamentos del FZL.

21. Las pésimas condiciones climáticas de la mañana del 10 de noviembre retrasaron el inicio de la operación, que inicialmente estaba programada para las 5:28. A las 7:07 se dio la orden de despegar las aeronaves y los helicópteros de combate sobre las áreas de reserva y con dirección a los campamentos proyectados.

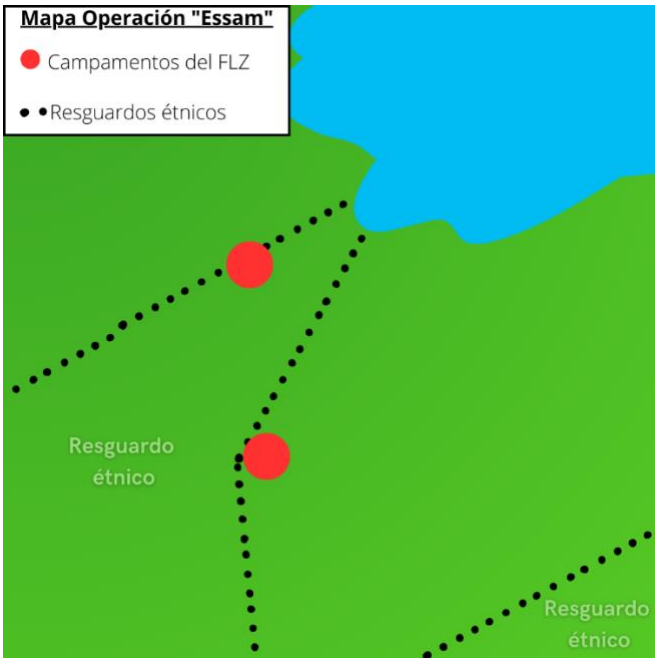

22. A las 10:23 del 10 de noviembre de 2009, el general Ambuila reportó al Cuartel General el bombardeo exitoso de los dos campamentos, anunciando una detonación con intensidad por encima de la esperada. Al parecer, presumía el general, la cercanía de las bases a las minas de carbón y diamantes derivó en una explosión descontrolada de metano y polvo de carbón. Los daños reportados fueron considerados graves en la medida en que más de cien hectáreas cuadradas de flora y fauna silvestre fueron destruidas a causa de la explosión. Esto incluyó la quema de un árbol buriti del que la comunidad se alimenta, y que se constituye como un árbol sagrado que les permite la comunicación con sus dioses.

23. Asumiendo los graves daños ambientales del estallido, pero reconociendo que se logró acabar con los principales campamentos operativos del grupo, el presidente fue informado del resultado de la operación. A la mañana siguiente, una alocución presidencial habló de “una explosión en las minas ilegales de control de FLZ, que derivaron en la muerte de dos de los 5 principales líderes del grupo” y, anota, “que la situación está bajo el control de los organismos de defensa”.

24. Las Autoridades de los tres grandes Pueblos Indígenas, emitieron un comunicado conjunto rechazando la intervención militar -sin autorización- del Gobierno de Zolanda en territorio indígena, y anunciaron que presentarían

acciones legales por los graves daños ambientales que la explosión causó al ecosistema del resguardo.

III. Negociaciones de paz y el cese al fuego

25. Tras dos años en su cargo y con notable apoyo popular, Akil Guaza presentó al país su nuevo proyecto de gobierno al que *"se dedicaría por los años que restaban de su presidencia."* En plena instalación ordinaria del Parlamento Nacional propuso *"iniciar un proceso de transición en el conflicto armado, pasando del sometimiento a la conciliación".* A continuación, se puede leer un fragmento de su intervención:

> *Con su apoyo hemos podido transformar el país en dos años. Pasamos de vivir bajo el miedo, la desesperanza y el odio, a creer en que las cosas pueden cambiar. Yo no soy, ni seré, un presidente eterno. Mi proyecto de país depende de su apoyo: el apoyo popular.*
>
> *Estamos cerca de acabar con décadas de derramamiento de sangre y de una lucha sin sentido. La guerra solo trae más guerra y los muertos no pueden ser una cifra numérica más.*
>
> *(…)*
>
> *Pero sé que no todo ha sido perfecto. Lo que ha pasado en Zolanda es el resultado de injusticias sociales, económicas y políticas que no se pueden repetir en la historia de este país. Hay víctimas y hay victimarios, y debemos reconocer que el Estado ha jugado ambos papeles. Así como hay quienes luchan por una causa justa, también hay quienes se alimentan de las falencias del aparato institucional. A los primeros, hay que escucharlos; a los segundos, someterlos.*
>
> *(…)*
>
> *Por eso quiero hoy proponerle al país, en el seno de la democracia Zolandés -como lo es el Parlamento Nacional- un nuevo proyecto de Estado. Comienzo ese proceso de transición, aceptando que el conflicto armado de Zolanda con el Frente de Liberación de Zolanda (FLZ) debe acabar de una vez por todas. No aguanta un día más.*

Bajo este recinto, expongo que he dado la orden al Ministro de Guerra, Jamil Matamba, de informar a todo el Cuartel General que a partir de las 00.00 horas del 4 de Mayo de 2010 habrá un Cese Unilateral al fuego con respecto del FZL, buscando consolidar un armisticio que ponga fin al conflicto.

Eso no indica, sin embargo -y que quede muy claro-, que se vaya a dejar de lado el sometimiento de los grupos criminales que se han aprovechado del conflicto y han intimidado al país. A los delincuentes que se hacen llamar Los Piratas los perseguiremos y los presentaremos a la justicia para que paguen por las décadas de sufrimiento.

26. La presentación oficial del programa de transición del presidente Guaza fue respaldada abiertamente por el Parlamento Nacional, que no demoró en aprobar las facultades especiales correspondientes al Gobierno para consolidar sus negociaciones con el FZL. En la opinión pública y en diversos periódicos de alta circulación nacional se hablaba del "inicio del fin del conflicto" o del "fin de la guerra con el Frente de Liberación". La realidad es que el discurso presidencial en el Parlamento, además de reconocer abiertamente un conflicto armado con el FLZ, fue la revelación formal de las negociaciones que se estaban sosteniendo entre el gobierno y las cúpulas del grupo armado. Gracias al discurso del presidente, los líderes del FLZ no tuvieron que reconocer que las negociaciones habían sido iniciativa de ellos mismos debido al débil estado en que se encontraba su píe de fuerza.

27. Rápidamente se acordó un cese al fuego bilateral y, como parte del proceso de negociación, surgieron reuniones en las que se abordó el impacto ambiental que generó el FLZ, a través de la explotación de recursos naturales. Varias ONG, tanto a nivel internacional como a nivel local, reclamaron que en el marco del cese al fuego y con miras a un eventual proceso de justicia transicional el grupo debía ser penalmente responsable por la comisión de crímenes de guerra respecto de los daños ambientales generados por la explotación de recursos naturales y especialmente la explotación de diamantes.

28. A dichos reclamos, se han sumado representantes de los pueblos indígenas Amarú, Mayaru y los Uwuo, ya que muchas de las actividades de minería de

diamantes han tenido lugar dentro del territorio de los resguardos de estos pueblos, y el ecosistema de estos se ha visto gravemente afectado.

29. No obstante, en el marco de las negociaciones, y conforme a lo establecido en el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra, las partes discutieron la posibilidad de conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado, dentro de los límites previstos por el derecho internacional. Para tal fin, en el marco de las negociaciones se contempla la posibilidad de establecer un Tribunal que se encargue de investigar, juzgar y sancionar las violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

30. Los procesos de negociación continuaron su curso que, en general, fue respetado por las partes, a pesar de las constantes reclamaciones de una parte de la sociedad civil, que lo consideraba un aliciente para la impunidad. Sin embargo, el FLZ continuó sus operaciones de extracción de recursos y aprovechó las mesas de dialogo para promover la inclusión en los acuerdos de prerrogativas que les permitieran quedarse con las utilidades que a lo largo de los años derivaron de las actividades económicas descritas.

31. Viendo las prerrogativas respecto del FLZ en el marco de las negociaciones de paz, comenzaron a haber comunicados públicos de los diversos grupos que componían a Los Piratas dirigidos al gobierno nacional, con el fin de consolidar también un proceso de negociación.

32. Los Piratas nunca han tenido una jerarquía absolutamente vertical por tratarse de diversos grupos criminales, con diferentes operaciones y estructura, unidos bajo una denominación común. No obstante, la facción *Barbatus* ha sido la que más control militar ha consolidado, seguida por los *Indicus.* Ambos promovían constantemente el intercambio de información estratégica y de operaciones militares entre los grupos que componían a los Piratas.

33. El 8 de octubre de 2011, en el marco del cese al fuego con el FLZ, se reunieron los líderes de cada uno de los grupos que conforman a Los Piratas con el fin de coordinar la posición de cada uno de ellos de cara a un posible proceso de negociación con el gobierno zolandés. A partir de esta reunión, Los Piratas hicieron un comunicado conjunto en que manifestaron su “ánimo

negociador para consolidar un proceso de paz duradera que ponga fin al conflicto zolandés en todos sus frentes" y, para demostrar su interés, "anuncian un cese al fuego unilateral, que invita al Gobierno a hacer lo mismo".

34. A vísperas de un año electoral que podía significar su reelección, el presidente Guaza, observando la favorabilidad de la opinión pública zolandés frente al proceso de transición con el FLZ, decidió también incluir a Los Piratas en un nuevo proceso de negociación. Para ello, anunció "un cese al fuego bilateral que intentará encontrar ánimo negociador para dar fin al conflicto".

35. Después de ser reelegido, el presidente Guaza decidió cumplir con lo dicho antes de las elecciones presidenciales y establecer las obligaciones que tanto Los Piratas como el gobierno zolandés debían cumplir durante el cese al fuego bilateral. Para este fin, se suscribió un acuerdo en febrero de 2013, entre Los Piratas, que incluyó a todos sus componentes, y el Gobierno Nacional -en cabeza del presidente-, los principales puntos del acuerdo fueron:
    a. La prohibición de realizar ataques contra cualquiera de las partes que integran el acuerdo;
    b. El cese en la comisión de actividades de delincuencia común, explotación ilegal de recursos naturales, tala ilegal de árboles, la extracción de oro y otros minerales, tráfico de armamento y extorsiones a la población civil por parte de Los Piratas;
    c. Permitir al gobierno zolandés la entrada al resguardo de los Amarú y demás territorios donde Los Piratas tienen presencia con el fin de prestar asistencia a la población civil.
    d. La entrega gradual de los bienes del grupo.

IV. La Operación "Ngoko"

36. El día 16 de julio de 2013, debido a fuertes lluvias, se desbordó el río Ngoko en los límites del resguardo de la comunidad Amarú, se generó el desplazamiento de miembros de este grupo étnico, la destrucción de algunas

viviendas y la escasez de recursos, pues sus cosechas fueron arrasadas por las aguas del río.

37. El gobierno zolandés al enterarse del desastre natural decidió intervenir y llevar provisiones, recursos de construcción, entre otros para mitigar los efectos del desbordamiento del río Ngoko. La nueva ministra de defensa Nadjela Mtsali advirtió que la operación debía tomarse con precaución, teniendo en cuenta el cese al fuego bilateral con Los Piratas, pues el territorio en donde se encontraba el resguardo se encontraba controlado por la facción *Barbatus* y el territorio colindante con el resguardo era controlado por el FLZ.

38. El 17 de julio de 2013 el gobierno, como respuesta al desastre, envió personal para participar en la búsqueda y rescate de personas, recolección de información sobre el área del desastre, identificación de los refugios, determinación de rutas de evacuación, transporte y entrega de suministros de emergencia. El personal fue acompañado por dos convoyes militares, uno táctico y otro administrativo, los recursos eran cargados en una tractomula de 3 torques, la cual tenía capacidad de 35 toneladas.

39. Al llegar a la zona, la facción *Barbatus* abrió fuego en contra de estos transportes bajo la creencia de que el gobierno zolandés había incumplido el acuerdo y la operación era un despliegue de sus fuerzas militares para capturar miembros del grupo.

40. A su vez, el FLZ que también mantenía confrontamientos armados con Los Piratas previo al cese al fuego, interpretó esta acción como un ataque por parte del gobierno, pues quedaron atrapados en medio del fuego cruzado.

41. Se produjo un enfrentamiento en el que la facción *Barbatus* utilizó granadas y armas de largo alcance. Zolanda reportó que 38 personas murieron y otras 45 resultaron heridas. Entre los muertos se encuentran militares y algunos de los expertos que participarían en las operaciones de búsqueda y rescate de personas y recolección de información sobre el área del desastre. Por su parte, miembros del FLZ y la facción *Barbatus* reportaron bajas estimadas en 28 y 17 personas respectivamente, -se desconoce el número de heridos-.

42. En respuesta al ataque, el 18 de julio de 2013, la ministra Mtsali ordenó atacar la facción *Barbatus* por incumplir con dos de las obligaciones previstas en el cese al fuego, las cuales son: (i) la prohibición de realizar ataques contra cualquiera de las partes que integran el acuerdo y; (ii) la obligación por parte de Los Piratas de permitir al gobierno zolandés la entrada al resguardo de los Amarú y demás territorios donde tienen presencia Los Piratas, con el fin de prestar asistencia a la población civil. Esta operación se denominó "Ngoko" y consistió en el despliegue de 500 efectivos armados[3] en la zona del resguardo Amarú con el fin de debilitar las fuerzas de la facción *Barbatus* y reducir el número de miembros que se encuentran en dicho grupo.

43. El 19 de julio en horas de la madrugada el campamento de la facción *Barbatus* es atacado por el Ejército zolandés. Como resultado de la operación se dio de baja a 19 miembros de este grupo y la captura de 126 personas que se encontraban en el campamento, entre ellos miembros de la comunidad Amarú, miembros del FLZ y el líder de la facción *Barbatus*, Chris Khosa.

44. A pesar de que la operación fue exitosa, se reportaron numerosas bajas del Ejército. El ministerio de defensa reporta aproximadamente 11 bajas en combate y 49 heridos, pues el FZL escuchando los disparos en la zona, preparó a sus hombres para realizarle una emboscada a las fuerzas del Ejército zolandés en retaliación por el presunto incumplimiento al cese al fuego pactado.

45. Las personas capturadas en el marco de la operación "Ngoko" fueron trasladadas a la capital zolandesa para formalizar el proceso de captura. Durante el interrogatorio de Chris Khosa, las autoridades zolandesas se enteraron de mayores detalles que llevaron al ataque del día 17 de julio de 2013.

46. La facción *Barbatus* consideraba que su obligación de permitir al gobierno zolandés la entrada al resguardo de los Amarú con el fin de prestar asistencia a la población civil debía estar supeditada por una comunicación escrita que debía ser refrendada en cada ocasión en la que se deseara entrar al territorio.

[3] Se encontraban armados con revólveres calibre .357 magnum y los superiores a .38 especial; Fusiles, mosquetones, carabinas y tercerolas en calibre .223, 7 mm., 7. 62 mm. y carabinas calibre .30. Algunos soldados cargaban con trazadores, incendiarios y perforantes.

Como esta comunicación no se dio, Khosa lo tomó como un ataque del gobierno, una violación al cese al fuego bilateral y ordenó abrir fuego en contra de los convoyes. Khosa alega que no se les puede procesar por lo sucedido, pues fue un malentendido generado por el incumplimiento del Estado en cuanto a la comunicación, y fueron las fuerzas zolandesas quienes rompieron el cese al fuego en la operación "Ngoko".

47. Después de lo sucedido, la facción *Barbatus* y el FLZ cansados de la situación con las fuerzas zolandesas y considerando las capturas de miembros de ambos grupos, deciden reunirse para concentrarse en el futuro de sus operaciones. En dicha reunión se planteó el dejar su rivalidad de lado de manera temporal. Lo anterior, con el fin de generar más presión sobre el gobierno zolandés por medio de ataques conjuntos y colaboración en sus actividades extractivas. La facción *Barbatus* se encargó de comunicar los acuerdos de dicha reunión a las demás facciones de Los Piratas y estas aceptaron participar solo si las autoridades zolandesas se negaban a liberar a los miembros capturados durante la operación “Ngoko”.

48. Después de este ataque y la negativa del gobierno zolandés de liberar a los miembros de la facción *Barbatus,* su líder, Chris Khosa y miembros del FZL detenidos en el marco de la operación "Ngoko", hubo un escalamiento de la violencia pues Los Piratas y el FLZ de forma conjunta en retaliación aumentaron sus operaciones militares en contra del gobierno y continuaron con sus actividades ilegales como la delincuencia común, explotación ilegal de recursos naturales, tala ilegal de árboles, la extracción de oro y otros minerales, tráfico de armamento y extorsiones a la población civil, entre otras. La escalada de violencia ha dejado un gran número de personas afectadas. Si bien ambos grupos han sido rivales por años, han reducido exponencialmente los enfrentamientos entre sí, concentrando sus esfuerzos en combatir el gobierno zolandés.

49. La situación en Zolanda ha despertado alarmas en las Naciones Unidas desde hace años, haciendo que el caso sea examinado por el Consejo de Seguridad y la Secretaría General bajo el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, clasificando el caso como una posible amenaza para la paz y la seguridad internacional. Por su parte, el Secretario General el 24 de agosto de 2014 presentó el informe S/28304 y Add.l, que a su vez fue

examinado por el Consejo de Seguridad para proferir la Resolución 826 (2016) del 13 de octubre de 2016. Esta establece lo siguiente:

RESOLUCION 826 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 39183ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2016

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su Resolución 790 (2011) del 25 de septiembre de 2011 y todas las resoluciones pertinentes ulteriores.

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General (S/28304 y Add.l).

Expresando una vez más su profunda alarma por los continuos informes de violaciones del derecho internacional humanitario que tienen lugar en el territorio de La República Popular Zolandés, inclusive los informes de crímenes de lesa humanidad y la toma de territorio por parte de grupos armados y bandas criminales.

Determinando que esta situación continúa constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Convencido de que, en las circunstancias que reinan en La República Popular Zolandés, la creación por el Consejo de un tribunal internacional, como medida *ad hoc*, y el esclarecimiento de las eventuales violaciones al derecho internacional humanitario permitirán contribuir a la restauración y mantenimiento de la paz.

Notando que, La República Popular Zolandés ha consentido expresamente en la constitución de un Tribunal Internacional con las características que se señalan a continuación, y ha aceptado respetar sus determinaciones.

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la carta de las Naciones Unidas:

1. Aprueba el informe del Secretario General;
2. Decide establecer un Tribunal Internacional con la finalidad exclusiva de determinar la comisión de violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de La República Popular Zolandés entre el 12 de enero de 1980 y una fecha que el Consejo de Seguridad determinará una vez restaurada la paz y, con ese fin, aprobar el Estatuto del Tribunal Internacional anexado al informe anteriormente mencionado;
3. Pide al Secretario General que presente a los magistrados del Tribunal Internacional, tan pronto como se haya producido su elección, las sugerencias recibidas de los Estados relativas a las normas sobre procedimiento y sobre

pruebas a que hace referencia el artículo 15 del Estatuto del Tribunal Internacional; […]
6. Decide que la determinación de la sede del Tribunal Internacional estará sujeta a la concertación de arreglos apropiados, aceptables para el Consejo, entre las Naciones Unidas y la República de Zolanda, y que el Tribunal Internacional podrá reunirse en otros lugares cuando lo considere necesario para el eficaz cumplimiento de sus funciones; […]
7. Determinó la creación de la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés, que actuará como un órgano independiente cuyo mandato principal es la defensa del derecho internacional humanitario en el marco de los trámites ante el Tribunal Internacional, determinando las violaciones al DIH cometidas por las partes en relación con el conflicto armado objeto de esta resolución.
8. Determina que ante el Tribunal Internacional comparecerán La República Popular Zolandés y la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés.
9. Decide continuar examinando activamente la cuestión.

50. Zolanda hace parte de las Naciones Unidas desde 1979, ha ratificado los cuatro Convenios de Ginebra, sus protocolos adicionales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Zolanda aceptó mediante nota diplomática la jurisdicción del Tribunal Internacional en los términos señalados en la Resolución 826 de 2016.
51. Con fundamento en la Resolución 826 de 2016, se constituyó el Tribunal Internacional para el esclarecimiento de las eventuales violaciones al Derecho Internacional Humanitario en La República Popular Zolandés, y la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés.
52. Luego de un arduo proceso de investigación, la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés definió que presentaría su primer caso ante el Tribunal Internacional para el esclarecimiento de las eventuales violaciones al Derecho Internacional Humanitario en La República Popular Zolandés.
53. En la presentación del caso, la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés estableció que en el marco de la situación en Zolanda:

A. Existieron varios conflictos armados, uno entre La República Popular Zolandés y el Frente de Liberación de Zolanda; y otros entre La República Popular Zolandés y las facciones de Los Piratas que cumplieran con los requisitos exigidos por el DIH.

B. Que la operación Essam vulneró el DIH en tanto causó daños al medio ambiente y a la integridad territorial de los pueblos indígenas.
C. Que la operación Ngoko no solamente violó el acuerdo de cese al fuego sino el Derecho Internacional Humanitario, en particular con respecto de la captura de personas de la comunidad.

Ante la presentación del caso, el Tribunal Internacional para el esclarecimiento de las eventuales violaciones al Derecho Internacional Humanitario en La República Popular Zolandés, citó a Zolanda para que se pronuncie sobre cada una de las consideraciones de la Unidad.

En su pronunciamiento, la República Popular Zolandés afirmó lo siguiente:

A. Que existieron solo dos conflictos armados, uno entre La República Popular Zolandés y el Frente de Liberación de Zolanda; y otro entre La República Popular Zolandés y Los Piratas.
B. Que la operación Essam no vulneró el DIH ya que se respetaron los principios de la conducción de las hostilidades, así como las normas de DIH que protegen a personas privadas de libertad.
C. Que Los Piratas vulneraron no solamente las disposiciones del acuerdo de cese al fuego, sino normas de DIH contenidas en el mismo, por ejemplo, el acceso de la población a asistencia humanitaria.

En este sentido, el Tribunal Internacional le solicitó a la Unidad de Protección de Civiles de La República Popular Zolandés, y a La República Popular Zolandés que el día 12 de septiembre de 2023 presenten sus argumentos escritos -de conformidad con las reglas del Tribunal- en relación con cada uno de los puntos en controversia. Así mismo, informó que entre el 23 y 27 de octubre del presente año, las partes tendrán la oportunidad de presentar sus argumentos de forma oral, en la sede del Tribunal.